REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO
PLATO – MAGDALENA

Plato, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE: FONDO DE PENSIONES "PORVENIR SA"
CONTRA: COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIVOLO, MAGDALENA
RAD: 2016-00144

ASUNTO

Pasa de nuevo el proceso al despacho y atender la solicitud de orden de pago de unos depósitos judiciales y como es procedente, en consecuencia, se,

RESUELVE

Ordenar la entrega de los depósitos judiciales a la sociedad **FONDO DE PENSIONES "PORVENIR SA"**, presencialmente, pues no se tiene activada la opción de transferencia y que a continuación se relacionan.

No.:	Fecha elaboración	Valor título:
1 442440000044235	2018-01-18	$ 224.361.00
2 44247	2018-01-24	$ 653.586.00
3 44258	2018-01-26	$ 31.374.00
4 48946	2019-10-29	$ 207.770.00
5 51204	2020-07-24	$ 18.388.94

Por secretaría y en la plataforma del banco agrario, cúmplase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO UNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA
ESTADO
Fijado por el ESTADO NO. 014 en la secretaria, hoy diez (10) de marzo de dos mil vientitres (2023), siendo las 08:00 am
CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
SECRETARIO AD-HOC